BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

Año 2017
N° 589

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 06/2017 (A.P.V.)
N° 1/2017 (M.E.C. y T.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Viernes 23 de Junio de 2017	Edición de 16 páginas - Nº 11.477

DECRETOS

DECRETO Nº 589

La Rioja, 12 de junio de 2017

Visto: el Expte. Código P4 - N1 00092-17, mediante el cual el señor Roberto Nicolás Núñez, D.N.I. Nº 12.827.891, agente dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, solicita se prorrogue la Licencia sin Goce de Haberes por el término de un (1) año a partir del 01 de mayo de 2017, y,

Considerando:

Que a fs. 02 obra nota del peticionante Lic. Roberto Nicolás Núñez, D.N.I., Nº 12.827.891, solicitando la prórroga de la Licencia sin Goce de Haberes por el término de un (1) año a partir del 1º de mayo /17, otorgada oportunamente mediante Decreto FEP Nº 1015/16 incorporado en autos.

Que a fs. 07 luce Nota Nº 078 de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, a través de la cual manifiesta su conformidad a la solicitud interpuesta en autos por el Lic. Roberto Nicolás Núñez.

Que a fs. 10/11 se incorporan los informes de revista emitidos por la Coordinación de Legajos y de Ausentismo de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Que a fs. 12 de autos se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, que considera que puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente que haga lugar a lo peticionado por el agente ocurrente; encuadrándose la gestión en los términos del Artículo 49º inc. b) del Decreto Ley Nº 3870/79 y Decreto Reglamentario Nº 282/00.

Que asimismo a fs. 16/17 de autos la Asesoría Legal del Ministerio de Planeamiento e Industria comparte el criterio emitido por el área jurídica referida ut supra, estimando se dicte el acto administrativo pertinente prorrogando a partir del 01 de mayo del 2017 y por el término de un (1) año la Licencia sin Goce de Haberes a favor del agente Categoría 22 - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Secretaría de Ambiente, Lic. Roberto Nicolás Núñez, de conformidad a lo previsto en el Art. 49º inc. b) del Decreto Ley Nº 3.870, Decreto Reglamentario Nº 282/00 y Decreto FEP Nº 008/15.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 01 de mayo de 2017 y por el término de un (1) año, la "Licencia sin Goce de Haberes" a favor del agente Lic. Roberto Nicolás Núñez, D.N.I. Nº 12.827.891 - Categoría G22 -Agrupamiento Administrativo - "Planta Permanente" perteneciente a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, oportunamente otorgada por Decreto FEP Nº 1015/16, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 49º inc. b) del Decreto Ley Nº 3.870, Decreto Reglamentario Nº 282/00 y Decreto FEP Nª 008/15.

Artículo 2º.- Los Organismos pertinentes, practicarán las registraciones administrativas contables de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Ambiente.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G. - Azulay Cordero, S., S.A.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 6/2017
Expediente A-4 Nº 494-G-2017

Objeto: Contratación para adquisición de Indumentaria de Trabajo para personal de esta A.P.V. incluido los de Convenio con Municipios.

Presupuesto Oficial: $ 1.800.000,00.

Valor del Pliego: $ 6.000,00.

Fecha de Apertura: 06/07/2017 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila	**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**
Jefe Dpto. Administración	Administrador General
a/c Gerencia	A.P.V.
A.P.V.	

C/c. - $ 2.200,00 - 16 y 23/06/2017

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Llamado a Licitación
Licitación Pública Nº 01/2017

Objeto: Ampliación y Refacción Esc. Nº 108 de Bañado de los Pantanos - Dpto. Arauco - Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 10.996.608,89.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de apertura: 24/07/2017 - Hora: 9:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 270 días.

Valor del pliego: $ 3.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.

Arq. Teresa Arias
Directora Gral. de Relev., Proyectos y Supervisión
M.E.C. y T.

Cr. Germán Máximo Vergara
Director General de Administración Financiera
M.E.C. y T.

C/c. - $ 6.600,00 - 23, 27, 30/06 y 04/07/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-001075-5-16, caratulados: "Marcos Van Muylen s/Saneamiento de título", Chañarmuyo; se dictó Resolución Nº 244/17, por el cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la localidad Chañarmuyo, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con camino vecinal, al Sureste: con Eje Línea de Alta Tensión; al Suroeste: con Eje Ruta Provincial Nº 39, y al Noroeste: con río. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley Nº 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022603 de fecha 27 de marzo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 24 de abril de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 13 al 23/06/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01304-4-16, caratulados: "Mirtha Benita Quiroga s/Saneamiento de Título", barrio Cementerio; se dictó Resolución Nº 305/17, por el cual se dispone Expropiar el inmueble situado en barrio Cementerio, Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle Malvinas Argentinas, al Este: con calle Leopoldo Lugones; al Sur: con parcela i, Oeste: con parcela g. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley Nº 8.244 aparobado por Disposición D.G.C. Nº 022584 de fecha 20 de marzo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de mayo de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 13 al 23/06/2017

ACINDAR Industria Argentina de Aceros S.A.
Aviso Artículo 83 - Ley General de Sociedades Nº 19.550
AM La Rioja S.A. s/Fusión por Absorción

(A) Denominación, Sede Social y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las Sociedades: a efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 83 inciso 3 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus posteriores modificaciones, se informa que: (i) Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. ("Sociedad Absorbente"), con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 790, Piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Estatutos Sociales inscriptos el 28 de noviembre de 1986, bajo el número 8.309 del Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y (ii) AM La Rioja S.A. ("Sociedad Absorbida"), con domicilio legal en 8 de Diciembre 153, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta el 29 de junio de 2016, en los folios 1.171 a 1.190 del Libro Nº 70 del Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, han resuelto su fusión mediante la absorción de AM La Rioja S.A. por parte de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. (B) Aumento del Capital de la Sociedad Incorporante: atento que Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. resulta titular en forma directa del 100% de las acciones de AM La Rioja S.A. no se aumentará el capital social de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. ni se establecerá una relación de canje y no se emitirán nuevas acciones de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. a favor de los accionistas de AM La Rioja S.A. (C) Valuación del Activo y del Pasivo de las Sociedades Fusionantes al 31 de diciembre de 2016: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Estados Contables Especiales de Fusión de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. y de AM La Rioja S.A. al 31 de diciembre de 2016, que fijaron para Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. un Activo de $ 8.224.333.930 y un Pasivo de $ 3.958.818.464, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 4.265.515.466 y para AM La Rioja S.A., un valor de Activo de $ 38.367.700, un valor Pasivo de $ 664.692, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 37.703.008. A efectos de la fusión de confeccionó el correspondiente estado de situación patrimonial consolidado de fusión de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. y AM La Rioja S.A. el que determinó al 31 de diciembre de 2016, los siguientes importes: Activo $ 8.189.615.055; Pasivo: $ 3.924.099.589 y Patrimonio Neto $ 4.265.515.466. (D) Razón Social de la Sociedad Absorbente: Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni su estatuto ni su domicilio social como consecuencia de la fusión. (E) Fechas del Compromiso Previo de Fusión y de las Resoluciones Sociales que las Aprobaron: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 23 de marzo de 2017 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. en sus reuniones del 23 de marzo de 2017 y del 30 de marzo de 2017, respectivamente; por el Directorio y la Asamblea Extraordinaria de AM La Rioja S.A. en sus reuniones del

22 de marzo de 2017 y del 29 de marzo de 2017, respectivamente, de modo que AM La Rioja S.A. se disolverá sin liquidarse. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en Av. Leandro N. Alem 790, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Marcos Andrés Downes
Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 164 de fecha 30 de marzo de 2017.

Nº 20.097 - $ 1.490,00 - 16 al 27/06/2017

* * *

Comisión Nacional de Energía Atómica

Edicto de Citación

Titular: "Comisión Nacional de Energía Atómica" - Expte. Nº 17 - Letra C - Año 2016. Denominado "Lucero". Comunica a la Razón Social Procelar S.R.L. y al Sr. Luna Nicolás Argentino, que en el término de diez (10) días podrán deducir oposición a la Solicitud de Servidumbre denominada "Lucero" transitada en el Expte. 17-C-2016. La Rioja, 12 de junio de 2017. Visto… y Considerando… La Directora de Minería, Dispone: Artículo 1°) Publicación de edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días. Las personas indicadas anteriormente podrán deducir oposición dentro del los diez (10) días siguientes a la notificación conforme lo estatuye el Art. 108 del C.PM. Artículo 2°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.100 - $ 170,00 - 16 y 23/06/2017

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 98:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

- Un (01) Juez de Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional.

Concurso Nº 99:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

- Un (01) Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas.

Concurso Nº 100:

Tercera Circunscripción Judicial Departamento General Ocampo con asiento en la localidad de Milagro

- Un (01) Juez de Paz Lego.

Concurso Nº 101:

Segunda Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

- 01 (un) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Concurso Nº 102:

Segunda Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad de Villa Unión

- 01 (un) Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152º de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: en la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta, La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Pagina Web del Consejo: ww.justicialarioja.gob.ar.

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela / Consejeros Titulares: Dra. María Dolores Lazarte, Dra. Analía Roxana Porras, Ricardo Gastón Mercado Luna, Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Dip. Nicolás Lázaro Fonzalida, Dip. Isabel Marta Salinas y Dip. Olga Inés Brizuela y Doria / Consejeros Suplentes: Dra. Sara Alicia López Douglas, Dra. María Angélica Vazquez, Dn. Delfor Augusto Brizuela, Dr. Fernando Mario Nicolás Romero, Dip Andrés Guillermo Navarrete, Dip. Carlos Renzo Castro / Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos / Secretario Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación: 27/06/2017.

Fecha de Cierre de Inscripción: 07/07/2017 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé

el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 850 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°.- Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno. Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 15 de junio de 2017.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

C/c. - 16, 23 y 27/06/2017

Olives S.A.

Convócase a los siguientes accionistas de Olives S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Ruta Nacional Nº 38 Km 413, La Rioja - Provincia de La Rioja, el día 21 de julio de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día 24 de julio de 2017 a las 10 horas la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Validez de la Asamblea y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Consideración Asamblea Ordinaria de fecha 31/03/2017.

3) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley Nº 19.550.

4) Consideración actuación del Directorio.

5) Consideración y determinación de honorarios al Directorio.

6) Constitución Reserva Legal.

7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Depósito de Acciones de acuerdo a los términos de ley.

El Directorio

Roberto Ochotorena
Presidente

Nº 20.115 - $ 980,00 - 16/06 al 04/07/2017

* * *

Dcción. Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.557, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 1.383 de fecha 05 de agosto de 2014 obrante en autos Expediente A6-01066-6-14, lo siguiente: Que por Ley 9.557 "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en las localidades de Tilimuqui, Dpto. Chilecito y Antinaco Dpto. Famatina. Decreto F.E.P. 549/2017. La Rioja, 15 de junio de 2017. Visto: el Expediente A6-01066-6-14, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social - s/Cumplimiento de la Ley N° 9.557, expropiación de inmuebles ubicados en el Distrito de Tilimuqui y Antinaco compresión de los Departamentos Chilecito y Famatina.; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Modifícase el Art. 1° del Decreto N° 1949/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: Exprópiese los inmuebles que se detallan y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.557, ubicados en las localidades de Tilimuqui, Dpto. Chilecito y Antinaco Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja: Distrito Tilimuqui. Departamento Chilecito. X- 1864 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 01. Superficie: 86 ha 7225,00 m2. Valuación Fiscal: $ 149.310,00 / X- 1881 - Titular Dominial: Futten Coumerme, José María. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 02. Superficie: 104 ha 0277,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 1141, Folios 2751/52, Año 1972 - Titulares Dominiales: Futten, Humberto, y Coumerme, José María; Futten y Coumerme, Armando Humberto, Simonini y Sarmiento: Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 03. Superficie: 46 ha 5197,35 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1849 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 04. Superficie: 46 ha 5200,40 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1899 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 01. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 02. Superficie: 104 ha 0277,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 03. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 04. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-851 - Titular Dominial: Scarvaglione, Juan Salvador. Nomenclatura Catastral:

Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 02, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 02, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Titular Dominial: a determinar. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 02, Parcela 07. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1865 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 02, Parcela 08. Superficie: 32 ha 7552,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta.

Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 02, Parcela 09. Superficie: 58 ha 6224,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / Datos de dominio: No Consta.

Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 02, Parcela 10. Superficie: 108 ha 6224,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1889 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 03, Parcela 01. Superficie: 183 ha 5469,22 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X- 1850 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 03, Parcela 02. Superficie: 183 ha 5481,89 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1866 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 03, Parcela 03. Superficie: 183 ha 5469,22 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1900 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 03, Parcela 04. Superficie: 91 ha 7742,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1901 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 03, Parcela 05. Superficie: 91 ha 7742,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio Real X-2758: Titulares Dominiales: Soria, Mauricio Arístides - Proporción 1/8; Soria de Ortenzi, Luisa Concepción -Proporción 1/8 - Soria de Rivera, Agustina Dalinda - Proporción 1/8 - Soria de Ferreyra, Margarita Adelina - Proporción 1/8 - Ohova de Soria, Carolina - Proporción 1/8 - y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela 01. Superficie 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “2”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “3”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “4”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “5”. Superficie: 57 ha 4.502,10 m2. Valuación Fiscal: $ 6.345,00 / Titularidad Dominial: Bianchi, Cayetano. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “1”. Superficie: 99 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal $ 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “2”. Superficie: 199 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “3”. Superficie: 199 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “1”. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “2”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “3”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “4”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “5”. Superficie: 26 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “1”. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “2”. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “3”. Superficie: 175 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “4”. Superficie: 175 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: N° 32, Folio 30, Año 1916. Titular Dominial: Carretero Rodríguez M. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela 05. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1867 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 01. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-l851 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 02. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1902 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 03. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1890 - Titular

Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 04. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1963 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1891 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 01. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 266, Folio 328, Año 1916. Titular Dominial: Ardit, Juan V.L. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 02. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1852 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 03. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 194, Folio 216, Año 1909. Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”,

Manzana 09, Parcela 04. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1905 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”,
Manzana 09, Parcela 05. Superficie: 24 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1853 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 06. Superficie: 199 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 350, Año 1912 - Titular Dominial: Reyes, Francisco. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 07. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1906 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 01. Superficie: 74 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio: 1141, Folio: 2751/52, Año1972. Titulares Dominiales: Futten, José María; Futten, Armando Humberto, y Simonini y Sarmiento Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 02. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1868 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 03. Superficie: 150 ha 0000,00 m2.
Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 272, Año 1912. Titular Dominial: Golberg, Enach. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 04. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1907 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 05. Superficie: 198 ha 8000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 154, Folio 272, Año 1912 - Titular Dominial: Taranco, Pedro Matías. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 01. Superficie: 49 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 02. Superficie: 112 ha 2000,00 m2.
Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 03. Superficie: 112 ha 2000,00 m2.
Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 04. Superficie: 112 ha 2000,00 m2.
Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 05. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 581, Año 1916 - Titular Dominial: Rossi, Epifanía. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 01. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00. Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 02. Superficie: 132 ha 9328,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 03. Superficie: 132 ha 9336,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 80, Año 1914 - Titular Dominial: Benach, Ramón. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 04. Superficie: 49 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 05. Superficie: 132 ha 9336,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 176, Año 1912 - Titular Dominial: Cavanna, Otorino. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 585, Año 1916 - Titular Dominial: Autrybe, Margarita. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 01. Superficie: 75 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2760 - Titulares Dominiales: Soria, Santos Armando - Proporción 2/8; Soria de Díaz, Nélida del Rosario - Proporción 2/8; Soria, Vicente Francisco - Proporción 2/8; Soria, Sonia Lucía - Proporción 1/8; y Soria, Celio Oscar - Proporción 1/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 02. Superficie: 162 ha 5000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 03. Superficie: 162 ha 5000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2905 - Titular Dominial: López, Jorge Hugo y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 11. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2704 - Titular Dominial: López, Jorge Hugo y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 12. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2703 - Titular Dominial: Futten Coumerme, José María. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “C”, Manzana 01, Parcela 02. Superficie: 241 ha 8739,27 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Distrito Antinaco, Departamento Famatina. F-3265 - Titular Dominial: Adi, Moisés Alberto. Nomenclatura Catastral: 4-06-41-004-970-670. Superficie: 28.461 ha 6595,10 m2. Valuación Fiscal: $ 13.995,00 / F-448

- Titularidad Dominial: Alcalde Bonader, Jorge Ramón; Nomenclatura Catastral: 4-06-41-004-912-442. Superficie: 894 ha 4.219,70 m2. Valuación Fiscal: $ 13.995,00. Artículo 2°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 1.949/15, por el siguiente: Establécese como monto indenmizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Un millón Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho ($ 1.167.638,00). Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1.949/15 por el siguiente: Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Un millón Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho ($ 1.167.638,00), ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifiquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de la Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia, acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el procedimiento administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.-… Artículo 10°.-… Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611. Notificación - Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".
La Rioja, junio de 2017.

S/c. - 23/06 al 07/07/2017

REMATES JUDICIALES

La doctora Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en autos Expte. Nº 10101140000001881 - Letra "L" - 2014, caratulados: "Larrahona, Leonardo Alfredo c/Cortez Luis Antonio - Ejecución Prendaria/Medida Precautoria - Secuestro", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que hace saber que el Sr. Martillero Público, Daniel Romero M.P. 161, rematará el día 07 de julio del año 2017, a la horas 09:00, en los Portales de esta Cámara sito en calle Joaquín V. González Nº 77, de esta ciudad: un vehículo marca Ford, Dominio FDH 888 tipo Pick up, modelo Ranger DC 4x2 XL-2.8 LD, marca del motor Internacional, número de motor C36179394, marca del chasis Ford número de chasis 8AFDR12F15J428765, año 2005. Exhibición: calle Dalmacio Vélez Sarsfield Nº 152 de 9 a 12 horas. Gravámenes: el de este Juicio por $ 78.480, capital más intereses. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor, en el acto más la comisión de ley del Martillero. Concurrir con Documento Nacional de Identidad. Si el día resultare inhábil el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Los bienes serán vendidos en el estado que se encuentren no admitiendo reclamos luego. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Informes: Martillero actuante. Cel.: 380-154363081.
La Rioja, 19 de junio de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.136 - $ 400,00 - 23 al 30/06/2017

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Walter Miguel Peralta, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", del actuante Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. Nº 10201160000006635 - Letra "N" - Año 2016, caratulado: "Nieto, Héctor Ramón s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", del Sr. Héctor Ramón Nieto, D.N.I. Nº 23.693.176, con domicilio real en calle Gonzalo de Berceo Nº 567, B° Tambor de Tacuarí, de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Contador Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 250, piso 6°, oficina "e", de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día tres (3) de julio de dos mil diecisiete como término para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; hasta el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete para que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día seis (06) de noviembre de dos mil diecisiete para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes del concursado y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra del mismo. Edicto por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley Nº 24.522.
Secretaría, 23 de mayo de 2017.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.050 - $ 1.900,00 - 06 al 23/06/2017

* * *

Citación por Edictos: Sr. Sierras del Velazco Sociedad Anónima. Domicilio Societario Islas Orcadas Nº 1.998 Bº Antártida, La Rioja, Capital, Pcia. La Rioja. En los autos caratulados: "Moyano, Mario Nicolás c/Olivares y Viñedos San Nicolás S.A. y Otro - Ordinario - Despido (Expte. 1124399)", que se tramitan por ante el Tribunal de 1º Inst. C. C. Conc. y Flia., Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante. Se han dictado las siguientes resoluciones: Cruz del Eje, 04 de octubre de 2012 - Proveyendo a lo peticionado precedentemente: Téngase presente la renuncia al patrocinio

por parte del Dr. Ezequiel Abate Daga. Póngase en conocimiento del demandado la renuncia efectuada, para que en el término de 48 horas designe nuevo patrocinante y fije domicilio legal, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 98 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Fernando Aguado - Juez - Esteban Raúl Angulo - Secretario. Otro decreto: Cruz del Eje, 07/08/2014. Téngase presente. Cumpliméntese debiendo transcribirse en las notificaciones ordenadas por la Excelentísima Cámara el texto del Art. 25 del C.P.L. Fdo. Esteban Raúl Angulo - Secretario. Transc. Art. 25 CPL: Cuando una persona debidamente citada en calidad de demandado no comparezca, seguirá la causa como si estuviera presente, sin necesidad de declaración alguna. Cuando la citación sea por edictos, se designará como representante legal del no compareciente, el asesor letrado del trabajo. Si el demandado no comparece, solamente le serán notificadas a domicilio la elevación de la causa a juicio, la audiencia de vista de causa y la absolución de posiciones. Queja Ud. Debidamente Notificado. Cruz del Eje.

C/c. - $ 820,00 - 09 al 27/06/2017

* * *

Por orden del Juez de Paz Letrado Transitorio de la II Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría Nº 1 a cargo de la Autorizante, se cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Silvia Beatriz Carrizo, D.N.I. Nº 16.182.563, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 19.403 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Carrizo, Silvia Beatriz - Sucesorio Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 02 de junio de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 20.078 - $ 250,00 - 09 al 27/06/2017

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría Única a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Herrera Néstor, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 104001710000005959 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "Herrera Néstor - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 01 de junio de 2017.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 20.089 - $ 350,00 - 13 al 30/06/2017

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala IV, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Tuama Francisca ha promovido Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. Nº 10201170000008981 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Tuama Francisca - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), respecto de un inmueble ubicado en calle pública s/n hoy denominada Monseñor Enrique Angelelli, localidad Punta de Los Llanos - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, cuyas medidas y linderos son: en el frente E: 25,81 m rumbo Este, en su contra frente O. 25,70 m, en su lado N 46,80 m, con una Superficie Total de 1.193,51 m2; lindando al Norte con Estela Britos; al Sur con eje vías del F.F.C.C.; al Este con Avda. Monseñor Angelelli y al Oeste con Pedro de la Vega, todo ello conforme Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro a través de la Disposición Nº 022469, de fecha 15/12/2017.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.094 - $ 420,00 - 16/06 al 04/07/2017

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuyo titular es el Dr. Rodolfo R. Ortiz, hace saber que se ha promovido Juicio sobre Información Posesoria, respecto de dos fracciones de campo ubicados en distrito "Sierra de Los Quinteros", paraje "Casas Viejas" en el Dpto. "Angel V. Peñaloza" de esta Provincia, registrado bajo los números 1801860 y 1801861 de la Dirección General de Catastro, uno tiene una superficie total de 91 ha 9.996,51 m2, registrado bajo el Nº 18-08-023-790-616, teniendo como linderos el camino de Paca Tala a Las Huertas y campos de la Municipalidad del Dpto. Angel V. Peñaloza, al Sur y Norte, al Oeste el camino de referencia. La otra fracción tiene una superficie total de 13 ha 5.749 m2, registrado bajo el Nº 4-18-08-023-740-673, siendo sus linderos al Norte Roberto Gabino Luján y camino de Paca Tala a Las Huertas al Este, Oeste y Sur con campos del Municipio Angel V. Peñaloza. Quienes se sintieran afectados en sus intereses, deberán comparecer en los autos Expte. Nº 8.268 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Moreta Julio César s/Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, haciendo valer sus derechos, todos bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de mayo de 2015. Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara - Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretario.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.105 - $ 450,00 - 16/06 al 04/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte.

Nº 4.547 - Año 2017 - Letra "D", caratulados: "Dávila, Sonia Elizabeth - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de barrio de Galli, Dpto. Famatina, Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Circ. I - Sección B - Mz. 19 - Parcela 14 cuyos límites son; al Norte: sucesión de Rosendo Arias, al Sur: Marcial Peralta, al Este calle pública, al Oeste: río Amarillo. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edictos por tres (3) veces.
Chilecito, 20 de abril de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.108 - $ 250,00 - 16 al 27/06/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte. Nº 4.548 - Año 2017 - Letra "D", caratulados: "Arias, Nora del Valle - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de barrio de Galli Dpto. Famatina, Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Circ. I - Sección B - Mz. 19 - Parcela 15 cuyos límites son: al Norte: sucesión de Nicolás Contreras, al Sur-Oeste: Alfredo Sarmiento y al Este: calle pública. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 12 de mayo de 2017

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.109 - $ 250,00 - 16 al 27/06/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.254 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: Saint Julien S.A. - Inscripción de Directorio y Sindicatura, ha ordenado la publicación del presente edicto, por lo que se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1983; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 1984; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 1985; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 1986; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1987; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 1988; Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de mayo de 1989; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1990; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de abril de 1991; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 1993; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 1994; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de octubre de 1997; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de agosto de 1998; Acta de Asamblea General de fecha 14 de mayo de 1999; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2000; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2001; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2002; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2003; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2006; se designa Nuevo Directorio y Sindicatura el que queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Josué Arsenio Quesada, D.N.I. 5.171.967; Director Suplente: Huguette Leynaud de Quesada D.N.I. 4.331.652. Síndico Titular: Osvaldo Amadeo Otero D.N.I. 5.219.907; Síndico Suplente: Ricardo Peleger D.N.I. 4.315.905.
La Rioja, 23 de mayo de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.118 - $ 600,00 - 23/06/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.293 - L - 2017, caratulados: "La Tunca S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 22/12/2016, se aprobó la Elección de Directorio de "La Tunca S.A.", quedando integrado por: Presidente: Raúl Ramón Antonio Garat, argentino, nacido el 19 de marzo de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.337.403, divorciado, domiciliado en calle 29 de Octubre número 520 de esta ciudad, de La Rioja; Director Suplente: Raúl Sebastián Garat, argentino, nacido el 18 de junio de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.477.152, soltero, con domicilio en calle Guaraníes N° 1.433 de esta ciudad de La Rioja.
Secretaría, 17 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.119 - $ 240,00 - 23/06/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Marcela F. Favarón, Encargada del Registro Público, Dra. Silvia S. Zalazar, hacen saber que la Sociedad "Proyectos MZT S.R.L.", con domicilio en calle Copiapó 235, planta baja, local 5, inscripta el 09 de abril de 2014, a los Folios 577/583 del Libro Nº 68 que mediante Contrato de fecha 02 de mayo de 2016 el socio Sr. Mauricio Pablo Mazzetti D.N.I. Nº 26.466.894 ha cedido a título oneroso, la cantidad de (10) cuotas sociales de Pesos Tres Mil ($ 3.000) equivalentes al diez por ciento (10%) del capital al socio Sr. Adrián Enrique Mazzetti D.N.I. Nº 12.825.727, quedando éste como titular de las cien (100) cuotas sociales de Pesos Trescientos ($ 300) cada una que representan el cien por

ciento del Capital Social, lo que hace un total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), en los autos Expte. Nº 13.273 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Proyectos MZT SRL - Inscripción de Cesión de Cuota".
Secretaría, 05 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.120 - $ 295,00 - 23/06/2017

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Rafael Omar López, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.707/17 - Letra "L", caratulados: "López Rafael Omar - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, 08 de junio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.121 - $ 70,00 - 23/06/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 695 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Corzo Tránsito Aurora - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por una vez, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Felipe Corzo, D.N.I. Nº 6.702.895, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2017.

David Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.122 - $ 70,00 - 23/06/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 13.294 - E - 2014, caratulados: "Envases de Plásticos La Rioja S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 23/12/2016, se aprobó la Elección de Directorio de "Envases Plásticos La Rioja S.A.", quedando integrado por: Presidente: Raúl Ramón Antonio Garat, argentino, nacido el 19 de marzo de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.337.403, divorciado, domiciliado en calle 29 de Octubre número 520 de esta ciudad de La Rioja. Director Titular: Raúl Sebastián Garat, argentino, nacido el 18 de junio de 1982, Documento Nacional de Identidad Nº 29.477.152, soltero, con domicilio en calle Guaraníes Nº 1.433 de esta ciudad de La Rioja. Director Suplente: Aldo Enrique Palermo, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.479.898, soltero, domiciliado en calle San Nicolás número 5.182, Capital Federal.
Secretaría, 16 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.123 - $ 240,00 - 23/06/2017

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 1.538 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "González Severiano - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Severiano González, D.N.I. Nº 10.303.516, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.125 - $ 70,00 - 23/06/2017

* * *

La Juez de Cámara de la Sala III de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría Civil "A", en autos Expte. Nº 1.451 - Año 2016 - Letra "C", caratulados: "Cobresí, Iván Alexis - Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre camino a Polco, del Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Departamento Chamical, Provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela Dos (02) de la Manzana Ciento Sesenta y Seis (166) de la Sección "C" del Departamento Chamical, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Este desde el vértice "1" al vértice "2" mide 66,82 m, de allí en ángulo de 70°53'01" cambia su rumbo hacial el Sud - Oeste midiendo 66,02 m hasta el vértice "3", de allí en ángulo de 107°49'49" cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste y recorre 36,42 m hasta el vértice "4", de este último gira en ángulo de 99°24'56" cambiando su rumbo hacia el Nor-Este recorriendo 62,18 m sobre el camino a Polco hasta el vértice "1", cerrando con un ángulo de 81°52'14" la figura geométrica; todo lo cual hace una Superficie Total de Tres Mil Doscientos Uno Metros Cuadrados con Veintidós Decímetros Cuadrados (3.201,22 m2). Colindancias: al Nor-Oeste: con camino a Polco; al Nor-Este con Iván Alexis Cobresí; al Sud-Este con sucesión de Carmen R. Britos y al Sud-Oeste con Secesión de Carmen R. Britos". Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 166, Parcela: 2. Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por

el agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. Nº 111 y aprobado provisoriamenete por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición Nº 021887 de fecha 24 de mayo del año 2016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.126 - $ 1.000,00 - 23/06 al 07/07/2017

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Julio César Juárez, D.N.I. Nº 6.365.639, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 102011510000003411 - Letra "J" - Año 2015, caratulados; "Juárez Julio César - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 07 de junio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.127 - $ 70,00 - 23/06/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. Nº 1.634 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Díaz, Nora Susana - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Nora Susana Díaz D.N.I. Nº 10.290.940, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 06 de junio de 2017.

Nº 20.129 - $ 70,00 - 23/06/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público, en autos Expte. Nº 13.296 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Tierras al Sol S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente", siendo el domicilio social en Ruta Nº 60 Km. 1100 de la localidad de Villa Mazán, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, hace saber que en Acta de Reunión de Socios celebrada con fecha 16/04/2017, se ha resuelto proceder a la designación de Socio Gerente por un período de tres ejercicios, o sea hasta el 31/12/2019, recayendo la elección en el señor Lucas Gabriel Carmona, DNI Nº 27.4751.088, con domicilio en Ruta Nº 60, Km 1100 de la localidad de Villa Mazán, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja. Edictos por un día en el B.O.
La Rioja, Secretaría, 14 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.130 - $ 180,00 - 23/06/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.305 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Química Rioja S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado el día 17/05/2017, el Sr. Alberto Rolando Castillo, nacido el 04 de junio de 1962, argentino, DNI Nº 14.870.766, profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Nazca s/n Manzana E, Casa 12, Barrio Ceramista 1, Rawson, Provincia de San Juan; Sergio David Castillo, nacido el 1° de diciembre de 1992, argentino, DNI Nº 36.034.719, profesión comerciante, soltero, con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas Km 2 ½ s/n, Barrio Parque Industrial, La Rioja, Provincia de La Rioja; Matías Lucas Hassanie, nacido el 23 de abril de 1973, DNI Nº 23.361.533, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 4.633, Oeste, casa 1, Barrio Aires del Libertador, ciudad de San Juan, provincia de San Juan; Nicolás Matías Hassanie, nacido el 07 de abril de 1995, argentino, DNI Nº 39.099.976, comerciante, domiciliado en Av. Libertador San Martín Nº 4.633, Oeste, casa 1, Barrio Aires de Libertador, ciudad de San Juan, provincia de San Juan, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguiente cláusulas: Denominación: "Química Rioja S.R.L." Domicilio: Av. Juan Manuel de Rosas Km. 2 ½ s/n Barrio Parque Industrial de la ciudad de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial, b) Transporte, Logística y Servicios. Capital: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) dividido en 20 cuotas de Pesos Diez Mil ($ 10.000), con derecho a un voto cada una. Administración estará a cargo de uno (1) o más gerentes, socios o no. Mayorías las resoluciones sociales se adaptarán conforme a lo establecido por el Art. 160 de la Ley 19.550. Cuando se trate de actos que importen la cesión total o parcial de cuotas a terceros, no se podrá hacer sin la conformidad unánime de los socios. Los socios

gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Se designó en este acto para ejercer el cargo de socios gerentes, a los socios Sres. Alberto Rolando Castillo y Lucas Matías Hassanie. Cierre de ejercicios: el dia 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, La Rioja, 15 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.131 - $ 600,00 - 23/06/2017

* * *

Expte. Nº 10101160000007577. La Rioja, cuatro de mayo del dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado, y atento a lo informado por el Registro Electoral, a fs. 21 y el informe de la Cédula Ley Nº 22.172 a fs. 22 vta., publíquese edictos citatorios por tres (3) veces, el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar al Sr. Miguel Angel Laurito para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 49 del C.P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

Nº 20.132 - $ 180,00 - 23 al 30/06/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria, hace saber por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: "Living Room S.R.L. s/Inscripción de Gerente y Modificación de la Cláusula 5° (Administrativa)" - Expte. Nº 13.301 - Letra "L" - Año 2017, conforme a Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2016 se modifica la Cláusula Quinta V del Contrato Social de "Living Room S.R.L." que queda redactada de la siguiente forma "Quinta (V-Administración) La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerá tal función en forma individual e indistinta, designados por los socios por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles por igual período. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos contemplados en el Art. 375 del CCCN y Art. 9 del Dec. 5.965/63". Y por Acta de a misma fecha se designa como Gerente de Living Room S.R.L., al Sr. Emiliano Rossi D.N.I. Nº 25.754.605 por el término de tres años, desde el día 28/05/2016 hasta el 28/05/2019. Publicación por un día.
Secretaría, 13 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.133 - $ 250,00 - 23/06/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público, de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Expte. N° 13.264 - Letra E - Año 2017, caratulados: E.S.E. S.R.L. s/Inscripción de Disolución de Sociedad, hace saber que la razón social E.S.E. S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70921136-2, inscripta en el Registro Público de Comercio a los Folios 1296/1313 del Libro Nº 59, con fecha 27/05/05, con sede social en calle pública s/n de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco de esta Pcia. de La Rioja, ha iniciado trámite sobre: Disolución de Sociedad de la firma E.S.E. S.R.L., en este Registro Público. Se ha dispuesto la presente publicación por un día, en el B.O.
Secretaría, 29 de mayo de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.134 - $ 246,00 - 23/06/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Dra. Marcela Fernández Favarón, a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria, en los autos Expte. Nº 13.311 - Letra W - Año 2017, caratulados: "Winner S.R.L. - Inscripción de Reconducción de Sociedad", comunica que mediante Acta de Asamblea Nº 1, de fecha 13 de mayo de 2017, la sociedad comercial "Winner S.R.L." ha decidido la reconducción de la misma por un plazo de cincuenta (50) años de vigencia a partir de su inscripción, reformándose la cláusula segunda del estatuto social, quedando la misma redactada de ls siguiente manera: "Cláusula Segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años desde la inscripción registral de la presente reconducción", ordenando la publicación de edictos por un (1) día, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.135 - $ 221,00 - 23/06/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", Sala 3 a cargo de la Dra. María Fantín de Luna, hace saber por un (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos

los que consideren con derecho a la herencia de la extinta Del Bianco, María del Carmen, D.N.I. Nº F4.638.161, a comparecer a estar en derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 10401160000008367 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Del Bianco, María del Carmen; Morales, Julio César s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 16 de mayo de 2017.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

Nº 20.137 - $ 70,00 - 23/06/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", Sala 8 a cargo de la Dra. María Fantín de Luna, hace saber por un (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que consideren con derecho a la herencia del extinto Morales, Julio César, D.N.I. Nº M6.707.855, a comparecer a estar en derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 10401160000008367 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Del Bianco, María del Carmen; Morales, Julio César s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 07 de junio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.138 - $ 70,00 - 23/06/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Ivo Esteban Bojnica" - Expte. N° 61 - Letra "B" - Año 2016. Denominado: "Esperanza". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de noviembre de 2016. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3671 ha 4714 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3473063.321 X=6492200.000 Y=3477523.000 X=6492200.000 Y=3477522.990 X=6483967.400 Y=3473063.321 X=6483967.400. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6492200.0-3477523.0-13-16-E SO: 6483967.4-3473063.3-13-16-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 03 de mayo de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase el concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.083 - $ 660,00 - 13 y 23/06/2017

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Clank S.R.L." - Expte. N° 68 - Letra "C" - Año 2005. Denominado: "Agustín". Ubicada en el Distrito: Departamento Chilecito. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de abril de 2017. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el Titular, en fojas. 218 a 222, en donde se adjuntan los Planos de Mensura, de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, este Departamento informa que quedó graficada en el Departamento Chilecito, con una superficie de 22 ha 0027,39 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3360413.766 X=6771188.007 Y=3360298.539 X=6770853.518 Y=3360487.815 X=6770806.821 Y=3360737.387 X=6770749.593 Y=3360841.563 X=6770570.450 Y=3360849.072 X=6770292.450 Y=3361266.317 X=6769737.336 Y=3361324.544 X=6769310.813 Y=3361411.704 X=6769302.011 Y=3361336.889 X=6769776.579 Y=3360966.852 X=6770351.543 Y=3360931.244 X=6770577.373 Y=3360792.089 X=6770801.067 Y=3360521.488 X=6770897.376 Y=3360413.766 X=6771188.007. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Dpto. Catastro Minero. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería,

emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) De Forma. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.086 - $ 900,00 - 13; 23 y 27/06/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 08-T-2016 - Titular: Trans Pacific Minerales S.R.L. - Denominación: "La Mula II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de abril de 2016. Señor Director:… La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6876657.49 - Y=2530719.36) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2518 ha 67 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2529460.000 X=6879607.720 Y=2529910.380 X=6879607.720 Y=2529910.380 X=6878875.880 Y=2530998.350 X=6877791.740 Y=2532910.380 X=6877791.740 Y=2532910.380 X=6870900.000 Y=2529460.000 X=68709000.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6876657-2530719-13-10-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 18 de abril de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.124 - $ 750,00 - 23, 30/06 y 07/07/2017

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Brac, David de Dios" - Expte. N° 30 - Letra "B" - Año 2016. Denominado: "La Gracielita". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2016. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 17 a 20 aportada por el perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chamical con una superficie libre de 2 ha 3172.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3467184.269 X=6637522.188 Y=3467215.495 X=6637494.368 Y=3467181.307 X=6637452.117 Y=3467085.357 X=6637424.148 Y=3466953.949 X=6637333.436 Y=3466848.990 X=6637320.007 Y=3466824.395 X=6637351.821 Y=3467065.702 X=6637464.401 Y=3467102.523 X=6637497.212. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero… La Rioja, 02 de junio de 2017. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la Tercera Categoría denominada "La Gracielita", ubicada en el Departamento Chamical de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (56/57). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por el Sr. Brac David de Dios, de mineral de áridos ubicada en el Distrito, Departamento Chamical de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley Nº 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confeccionese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 20.128 - $ 900,00 - 23 y 30/06 y 07/07/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00